



ACUERDO No. 200.02.005

(18 de mayo de 2020)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca, para el periodo constitucional 2020– 2023 “**Así Todos Ganamos**”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA (ARAUCA)

En ejercicio de uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales contenidas en Art. 313 numeral 2º. De la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994 y Ley 152 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 313 numeral 2º. De la Constitución Nacional establece como competencia de los Concejos Municipales, adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que la constitución Política Nacional en su artículo 339 estipula que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y otra de mediano y corto plazo.

Que el Artículo 342 de la Constitución, prevé que en la adopción del plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 40 prevé que el plan de desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Que CORPORINOQUIA emitió concepto técnico ambiental mediante No 300.8.2.20.0088 del 30 de marzo de 2020, conforme a lo preceptuado en la ley 99 de 1993, el decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004.

Que conforme a lo señalado en la ley 152 de 1994, el Consejo Territorial de Planeación emitió concepto técnico mediante comunicación del día 30 de marzo de 2020

Que, en mérito de lo anterior, el Concejo Municipal de Arauca,



ACUERDA:

Artículo 1. Adopción. ADÓPTESE el Plan de Desarrollo “Así Todos Ganamos”, 2020 – 2023, que contiene el Componente Estratégico conformado por: diagnóstico, visión, líneas estratégicas; objetivos, metas de bienestar; programas, metas de productos y su correspondiente plan plurianual de inversiones de mediano y corto plazo, para el desarrollo del municipio.

Parágrafo. Hacen parte integral del plan de desarrollo los siguientes documentos:

- ✓ Anexo 1: Diagnóstico Infancia, niñez y adolescencia Municipio de Arauca.
- ✓ Anexo 2: Prevención, atención, estabilización y seguimiento para víctimas de violencias basadas en género Municipio de Arauca 2020 – 2023.
- ✓ Anexo 3: Plan territorial de salud del Municipio de Arauca 2020 – 2023
- ✓ Anexos: Matriz estratégica, Plan plurianual de inversiones, Diagnostico, arboles problemas, ruta de la participación, capítulos especiales y soportes legales.

TITULO I. FUNDAMENTOS GENERALES

CAPITULO 1. COMPONENTE GENERAL

Artículo 2º. ENFOQUE METODOLÓGICO Para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, “Así Todos ganamos”, la alta gerencia tomó la decisión de adoptar la herramienta metodológica diseñada por el Departamento Nacional de Planeación y denominada Kit de Planeación Territorial—KPT; que permite un proceso de planeación del desarrollo partiendo de los principios que orientan el desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales, para la construcción de un plan de manera ágil y acertada.

Las herramientas que ha dispuesto el DNP para la construcción del plan de desarrollo, parte de la compilación y disposición de información básica del municipio que le permita conocer su estado en términos de indicadores lo que permite plantear las metas a ejecutar en el cuatrienio.

En este orden el DNP dispone de una plataforma, que pone a disposición información esencial para el proceso, y presentando el paso a paso desde el alistamiento, pasando por la construcción participativa del PDM con la comunidad, hasta llegar al trámite ante instancias ambientales y de planeación, así como las discusiones del documento con el concejo municipal.



Con la metodología del DNP, se orientaron cuatro componentes que permitieron la formulación del plan, previo a ello, se desarrolló el proceso de alienación con el Programa de Gobierno “Así Todos Ganamos” fundamento en cinco (5) pilares de desarrollo, los cuales se cimentaron en seis (6) líneas estratégicas de desarrollo del presente proceso estratégico que enrutan las propuestas de inversión para los próximos cuatro años, dichos componentes hacen referencia a:



Artículo 3º. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. El proceso participativo y colectivo desarrollado durante la construcción del PDM 2020-2023, que esta nueva administración espera replicar a lo largo de su gestión e implementación, es una apuesta estratégica que expresa lo que significa **Así todos Ganamos**, donde la participación y la opinión de las comunidades constituyen mecanismos fundamentales para el desarrollo.

Para llevar a cabo este proceso la Administración Municipal estableció la RUTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, donde se identificaron los actores estratégicos del territorio (Organizaciones, Entidades, Cooperantes, Gremios y sectores económicos), con el propósito establecer un diálogo y conocer de primera mano la oferta institucional y



articular con los procesos de desarrollo que se propone en el plan , de igual forma se identificó a la población que tradicionalmente no cuenta con un alto nivel de representatividad.

Con los actores estratégicos del territorio se adelantaron reuniones permanentes de retroalimentación que permitieron conocer las expectativas que se tienen para desarrollar en la vigencia actual.

Para la participación comunitaria se adelantó un ejercicio participativo con la comunidad para la validación de la información compilada por el equipo formulador del Plan de Desarrollo; involucrando a la comunidad en la definición de las rutas de acción posibles que generen relaciones de corresponsabilidad y conocer las visiones particulares de distintos grupos poblacionales. Se adelantaron 10 talleres de trabajo participativo con la comunidad cinco (5) en la zona rural – uno por cada corregimiento y cinco (5) en la zona urbana - uno por cada Comuna.

Los talleres se desarrollaron con la participación de las comunidades, representantes sectoriales, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, grupos étnico, comunidad LGBTI, víctimas y población en general para reflexionar sobre su concepción de desarrollo que nos permitieron tener una clara noción de una visión de futuro compartida, que se expresa en “**Así todos Ganamos**”, de igual forma nos permitió la identificación de prioridades para la construcción de programas constitutivos de cada línea estratégica.

El proceso participativo se abordó desde las seis (6) Líneas estratégicas definidas en la construcción del Plan de Desarrollo y permitió conocer las percepciones de los ciudadanos acerca de problemas incluidos en el diagnóstico e involucrarlos en las posibles soluciones.

Artículo 4º. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para la construcción del plan de desarrollo se identificaron los 17 ODS, en este orden de ideas el documento plan de desarrollo aborda cada una de las temáticas del desarrollo mediante estrategias que buscan mejorar la calidad de vida de la población Araucana, que serán traducidas en la erradicación de la pobreza, acceso a recursos, a educación y a salud con equidad e inclusión, así todos ganamos.

El Plan de Desarrollo “**Así Todos Ganamos**”, vigencia 2020- 2023, conforme a los lineamientos establecidos por la ONU, enmarca en su contenido cada uno de los apartes de los objetivos de desarrollo sostenible, articulados a través de los indicadores que harán posible su cumplimiento.

Dentro de su estructura línea estratégica, sector, programa, metas de producto e indicadores refleja claramente como este plan de desarrollo está comprometido con el



cumplimiento de 16 de los 17 objetivos dentro de su territorio, contemplados y articulados dentro de las seis (6) líneas estratégicas y los sectores de competencia que lo conforman.

Artículo 5º. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL. La administración municipal de Arauca en el proceso de construcción de su plan de desarrollo “**Así Todos Ganamos**” y buscando el logro de resultados de su plan de desarrollo, enmarca la ACCIÓN coordinada y concertada entre los diferentes niveles de gobierno: Nación – Departamento – Municipio; para lo cual dentro su planteamiento estratégico oriento la articulación con los objetivos y metas contempladas en el plan de desarrollo nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en los siguientes elementos: *El pacto por la legalidad va de la mano de la seguridad efectiva y el acceso a la justicia eficaz para garantizar la convivencia que permita a los colombianos vivir con libertad y en democracia; El pacto por el emprendimiento y la productividad hará posible la transformación productiva del país y aumentará la formalización laboral y empresarial para avanzar a una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos los talentos y El pacto por la equidad se ampara en una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Pacto por la Ciencia, Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.*

Como región Llanos Orinoquia nuestro enfoque y articulación propenderá en primera instancia hacia el sector *ambiente; controlando la deforestación y la degradación de los ecosistemas; sector infraestructura; mediante la consolidación la red de infraestructura en todos sus modos y desarrollo económico mediante el fortalecimiento de desarrollaremos la infraestructura energética;* entre otras que generen crecimiento y bienestar para la población Arauca.

Consideramos la armonización con las apuestas nacionales que le permitan avanzar en dirección del fortalecimiento de sus potencialidades productivas y la construcción de oportunidades para el desarrollo social.

Artículo 6º. ARTICULACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO. La administración Municipal en aras de consolidar su visión de desarrollo, orientada hacia transformaciones positivas en la gestión y gobernanza, para convertir a Arauca en un Municipio más incluyente, solidario y con oportunidades para todos, buscará la articulación con el departamento, los municipios limítrofes, en un gesto de hermandad y de cooperación para la consolidación del desarrollo regional y fronterizo; en este sentido el Plan de Desarrollo “**Así Todos Ganamos**”, se articula con el departamento, mediante la unión de esfuerzos alrededor de las líneas: *Arauca con trabajo; Arauca con desarrollo rural sostenible; Arauca con salud confiable; Arauca digna y social; Arauca con*



infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo; Arauca una frontera segura y en paz y Arauca, con buen gobierno.

La articulación con los municipios limítrofes se dará de una manera solidaria y recíproca, mostrando con esto que como entidad territorial se abre a las problemáticas comunes y se preocupa por ellas, reconociendo un beneficio mutuo; en un gesto de hermandad y de cooperación; en esta interacción se busca apoyar las iniciativas regionales de diferentes niveles de gobierno o con el sector privado para consolidar la ciudad – región.

Mediante estos procesos de articulación el municipio fortalecerá los mecanismos de concertación existentes y creará aquellos que en ejercicio de su deber considere necesarios, con el fin de garantizar la armonía y articulación entre las acciones estratégicas que tanto el Gobierno Nacional, el departamento de Arauca, los municipios vecinos, y el municipio de Arauca realizan en la región Orinoquia llano.

CAPÍTULO 2. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

Artículo 7. Visión de desarrollo. En el 2024, el municipio de Arauca será reconocido por la inclusión social y mejores condiciones de vida de su población, por haber sentado las bases necesarias para el desarrollo, por la vinculación de todos los actores en políticas de economía productiva, innovadora, generadora de empleo y riqueza de la región, para que sus habitantes disfruten de sana convivencia, solidaridad con igualdad de oportunidades para todos, con enfoque de género, diferencial y territorial; siendo ejemplo en transparencia, participación comunitaria, y uso eficiente de los recursos.

Artículo 8º. Plataforma, bases y fundamentos. Las bases y fundamentos que guiarán el ejercicio del servicio público del gobierno municipal y que caracterizan el quehacer de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo “Así Todos Ganamos”, se basa en los siguientes principios, valores y enfoques:

Parágrafo 1. Principios. La ley 152 de 1994 en el Artículo 3º establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades territoriales, las cuales se sintetizan así:

- ✓ Los principios se centrarán en procesos legitimados con amplia participación de la Sociedad civil, representada en sus organizaciones activas.
- ✓ La planeación estratégica será flexible, adaptable para la articulación de las políticas y estrategias que demanden los otros niveles de gobierno y la misma comunidad.



- ✓ El mayor esfuerzo será la satisfacción al ciudadano, buscando un municipio donde cada habitante se sienta orgulloso de su comunidad y de su gobierno municipal, cuyo resultado será una población segura, solidaria, equitativa y alegre.
- ✓ La eficiencia en la administración municipal se logra con capacidad, honestidad y mucho trabajo. El gobierno municipal estará en constante crecimiento, productividad, mejora continua, propuesta de soluciones rápidas y prácticas ante las necesidades del ciudadano.
- ✓ Se buscará la corresponsabilidad e integralidad del gobierno local, departamental y nacional, donde la comunidad visibilice el compromiso y liderazgo de sus mandatarios, vinculándolos a esta estrategia para aunar esfuerzos, por un mismo objetivo.
- ✓ Se vinculará el sector público, privado, lo académico y la sociedad en la construcción de una visión concertada de desarrollo, inclusión social y paz, con enfoque diferencial.
- ✓ Se garantizará que los proyectos ejecutados por la administración municipal guardarán respeto por la conservación y protección de los recursos naturales, para las futuras generaciones
- ✓ Vocación de servicio y liderazgo público, la ética, transparencia y rendición de cuentas y prioridad del gasto público social.

Parágrafo 2. Valores. Se trabajará para el rescate de valores familiares, que sirvan de ejemplo y modelo de formación, ante la descomposición social por la que estamos atravesando, lo que conlleva a una sociedad en creciente fragmentación y alta vulneración. Para contrarrestar ello, nos apoyaremos en un buen gobierno con liderazgo, con vocación de servicio, transparencia y honradez en todas las actuaciones públicas y privadas, respeto, tolerancia por las diferencias, la equidad como trato preferencial y la libertad. La solidaridad se pondrá al servicio de las personas, para alcanzar mayores condiciones de bienestar social.

Parágrafo 3. Enfoques. Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el municipio tanto en la parte rural como en lo urbano, permitiéndole al gobierno municipal de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

Enfoque de género: permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en



las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, creencias religiosas, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Enfoque de cultura ciudadana: concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque los ciudadanos no solo se guían por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Entender la dinámica de estas normas informales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos.

Este enfoque enfatiza que existe una capacidad de transformación que involucra a la ciudadanía resaltando tres aspectos fundamentales: (i) que la educación y la cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla; (ii) que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iii) que el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.

Enfoque territorial: parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del municipio. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: urbano, rural y regional.



CAPÍTULO 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO

Artículo 9º. Estructura del Plan de desarrollo. El plan de desarrollo “**Así Todos Ganamos**”, 2020 – 2023, se compone de una parte estratégica que contiene; un diagnóstico, visión del desarrollo, líneas estratégicas, sectores, objetivos específicos, indicador de bienestar, programas presupuestales, productos con sus indicadores, metas de producto y un plan plurianual de inversiones, concertados en procesos de participación ciudadana.

El Diagnostico del Plan de Desarrollo “Así Todos Ganamos”, 2020 – 2023, hará parte integral de este Acuerdo y será identificará como Anexo Diagnostico Plan de Desarrollo.



Artículo 10º. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: En el Plan de Desarrollo “Así Todos Ganamos”, 2020 – 2023, se establecen seis (6) líneas estratégicas que guiaran el desarrollo del municipio para este periodo de gobierno:



Artículo 11. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO. La administración municipal estipuló la formulación en la matriz estratégica del plan, que contienen la programación de inversiones, objetivo, indicadores y metas, las cuales se desarrollan a continuación:

Artículo 12º. Línea Estratégica 1. **“CON DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE... “Así Todos Ganamos”.**

Garantizar las condiciones de Igualdad de oportunidades e inclusión social para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, LGBTI, indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, personas con discapacidad, personas mayores, víctimas y toda la población en general, puedan acceder a los servicios de salud, educación, cultura, deporte, recreación y actividad física; a través de procesos de participación, priorización de recursos y una buena gestión de gobierno, donde todos los araucanos gocen de mejor calidad de vida.

Sector: EDUCACIÓN

Educación inclusiva y de calidad, desde la primera infancia hasta los procesos educativos finales, donde la comunidad pueda fortalecer sus competencias y capacidades humanas para construir capital social productivo.


Indicadores y metas estratégicas de gobierno

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	82,77	82,77	

Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Dar continuidad a las estrategias de alimentación y transporte en el sector urbano y rural.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Atender 8731 NNAJ con servicio de alimentación escolar.
		Atender 4103 NNAJ con servicio de transporte escolar.
Aumentar el nivel de acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las sedes educativas oficiales del Municipio de Arauca.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Garantizar los Servicios Públicos a 76 instituciones educativas.
Mejorar la Infraestructura tecnológica y de herramientas pedagógicas innovadoras en las instituciones educativas oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Adecuar y mantener la infraestructura tecnológica y servicio de internet a 25 sedes educativas urbanas y/o rurales.
Mejorar la infraestructura física educativa.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Ampliar, adecuar y mantener la infraestructura física de 7 sedes educativas urbanas y/o rurales.
		Construir dos (2) sede educativas urbanas o rurales.
Aumentar las herramientas educativas para la enseñanza y aprendizaje del inglés en los establecimientos educativos oficiales.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Adecuar, mantener y dotar dos (2) salas de bilingüismo de las sedes educativas urbana o rural.

Sector: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Garantizar el cumplimiento de la responsabilidad estatal y promover la participación ciudadana en la protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida de la población del municipio de Arauca.


INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)	83,0	83,0	
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (ajustada)	11,78	11,78	
Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	79,18	79,18	
Tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente	8,0	8,0	
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	99,2	99,2	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar la promoción y divulgación de hábitos y estilos de vida saludable.	Salud pública	Desarrollar dieciocho (18) acciones para la promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable. hábitos alimentarios que fortalezcan la seguridad alimentaria y prevención de accidentes de trabajo.
Aumentar las campañas de prevención y promoción.	Salud pública	Desarrollar catorce (14) estrategias educativas para la promoción y mantenimiento de la salud de las enfermedades transmisibles según lineamientos nacionales - reparación y acción sobre emergencias y desastres en salud pública.
Aumentar la promoción y prevención en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos.	Salud pública	Desarrollar diez (10) estrategias educativas para la promoción y mantenimiento de la salud desde la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos con enfoque diferencial y de género. (VIH, Prevención de



		embarazos, promoción de los derechos sexuales y reproductivos).
Aumentar la educación familiar y desconocimiento de las rutas de atención en salud mental.	Salud pública y prestación de servicios	Desarrollar diez (10) estrategias educativas para la promoción y mantenimiento de la salud desde la dimensión de convivencia social y salud mental. (Campaña campamentos juveniles, Campaña educativa en primeros auxilios psicológicos, RBC, etc.)
Aumentar la cobertura en el aseguramiento al sistema de salud.	Inspección, vigilancia y control	Garantizar la universalización de la salud en el municipio de Arauca. Desarrollar cuatro (4) acciones para la universalización de la salud en el municipio de Arauca.
Aumentar las acciones en la gestión de salud pública.	Salud pública y prestación de servicios	Desarrollar Una (1) Acción para la gestión de la salud como autoridad sanitaria del municipio de Arauca. - vigilancia salud pública.

Sector: CULTURA

Implementar espacios para la formación ciudadana, la recuperación de los principios y practicas auténticas de un territorio étnico-cultural, así como la transformación en sus comportamientos con un enfoque hacia una mejor cultura ciudadana.

Indicadores y metas estratégicas de gobierno

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Acceso de la población colombiana a espacios culturales	35500	35500	
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	1	2	


Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Mejorar la infraestructura cultural en el Municipio de Arauca.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Construir y dotar una (1) biblioteca pública en el sector urbano o rural.
		Construir y dotar un (1) centro cultural, que incluye, casa de la cultura, museo y concha acústica y parque temático.
Mejorar el desarrollo de procesos de promoción y formación en cultura.	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Desarrollar cinco (5) actividades para (1. fomento de hábitos de lectura y escritura; 1. mejorar la formación artística y cultural; 1 circulación cultural nacional; 1 fortalecimiento de los festivales y semilleros culturales con enfoque de género y diferencial. y 1 fortalecimiento de saberes propios y recuperación de la memoria histórica, con enfoque diferencial para los grupos étnicos.
		Actualizar e implementar un (1) plan decenal de cultura
Aumentar la divulgación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial.	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Desarrollar un (1) proceso para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (Cantos de trabajo de llano - del Festival Araucano de la Frontera).

Sector: DEPORTES

Incrementar la participación de la comunidad en los programas de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física como principio de las buenas practicas ciudadanas, los procesos de formación de las diferentes disciplinas como herramienta para una ciudadanía competitiva, así como la construcción, adecuación y mejoramiento de equipamientos deportivos y recreativos integrales como alternativa de sano esparcimiento.


Indicadores y metas estratégicas de gobierno

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	5015	5015	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar los programas de deporte, recreación y actividad física.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Atender a 5015 personas con servicios de deporte, recreación y actividad con enfoque de género y diferencial.
Mejorar los espacios físicos.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Adecuar Cuatro (4) escenarios deportivos.
		Adecuar nueve (9) parques deportivos y/o recreativos.
		Construir un (1) escenario múltiple (parque biosaludable, parque infantil, canchas).

Sector: INCLUSIÓN SOCIAL

La desigualdad social en el municipio de Arauca constituye uno de los factores que limitan el desarrollo de la población, la potenciación de sus capacidades, de su conocimiento y de realización humana, aumentando la exclusión social de las personas y de los grupos poblacionales, generando dependencia económica, política y una distribución inequitativa de los recursos, implicando menos probabilidades de crecimiento de la población y del territorio.



INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	38,6	38,6	
Tasa de violencia intrafamiliar	38,6	38,6	
Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años)	307,0	307	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar el empoderamiento de las mujeres y barreras en los espacios políticos y sociales.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la promoción y empoderamiento en derechos, fortalecimiento de las organizaciones y tejido social, equidad de género y sororidad entre mujeres.
Aumentar la formación en principios, valores y resolución de conflictos.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la promoción de las masculinidades - no violencia contra mujeres - atención de emergencias - grupos de auto apoyo, promoción de la equidad de género, donde participen cuatrocientos cincuenta (450) personas
Disminuir las barreras de acceso actitudinales, sociales, culturales y de comunicación.	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la población con discapacidad y sus familias donde participen cuatrocientas (400) personas
Aumentar el acceso a actividades de envejecimiento activo, entornos saludables y desarrollo socio familiar.	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Desarrollar acciones para garantizar la atención integral a cuatrocientos noventa y tres (493) personas mayores
Aumentar el acceso a alimentos nutritivos y saludables.	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Desarrollar acciones para brindar el servicio de alimentación a dos mil cuatrocientos treinta (2.430) personas mayores.



Aumentar la divulgación y promoción de los derechos y deberes de niños y niñas en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Arauca.	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Desarrollar acciones de educación informal para la garantía de derechos donde participen trescientos (300) niños, niñas y adolescentes.
Aumentar la divulgación y promoción de los derechos y deberes de niños y niñas en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Arauca.	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Desarrollar cuatro (4) acciones para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del juego.
Implementar las políticas públicas para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Arauca.	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Realizar la revisión y actualización a dos (2) política de niñas, niños y adolescentes y política de juventud.
Aumentar el acceso a espacios de participación e incidencia de esta población en las decisiones que los afectan.	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar cuatro (4) acciones para promover la implementación de la ley de la juventud
Fortalecer el rol protector de los padres de niños, niñas y adolescentes.	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias	Atender a noventa (90) familias con acciones que promuevan la unidad familiar (incluye padres e hijos)
Aumentar la aceptación de la diversidad de familias.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Desarrollar cuatro (4) estrategias que beneficien a ochenta (80) hogares con acciones sobre derechos, valores y roles en familia, políticas públicas, diversidad y pluralidad de las familias
Focalizar y priorizar adecuadamente las familias del municipio de Arauca.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	apoyar la asistencia técnica del programa familias en acción para beneficiar a ocho mil novecientos ochenta y una (8981) familias.
Aumentar el reconocimiento de la población diversa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Desarrollar Cuatro (4) acciones para brindar protección y seguridad a ciento cincuenta (150) Personas LGBTI.
Aumentar el liderazgo y desarrollo organizacional	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Desarrollar Cuatro (4) acciones para brindar escenarios de incidencia social y política a cien (100) Personas LGBTI.
Fortalecer la atención humanitaria de urgencia y emergencia.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Desarrollar acciones para brindar asistencia y atención humanitaria a ochocientos (800) personas víctimas.
Fortalecer los procesos organizativos de los pueblos indígenas	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Desarrollar acciones para garantizar la identidad - gobernabilidad - atención humanitaria a mil doscientos setenta y seis (1276) personas indígenas.
Aumentar el empoderamiento de la población.	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Desarrollar acciones para garantizar la identidad - procesos organizativos - empoderamiento de mujeres y jóvenes a setecientos cincuenta (750) personas Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros - NARP.



Artículo 13º. Línea Estratégica 2. **CON CRECIMIENTO ECONÓMICO...**“Así Todos Ganamos”.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Estará enfocado al fortalecimiento e innovación de las actividades económicas y productivas, creando las garantías de participación y desempeño del sector privado, comerciantes, ganaderos, productores agropecuarios, pequeños y medianos empresarios, mediante alianzas y acuerdos de cooperación para el apoyo de la gestión privada en los sectores económico y tecnológico, aprovechando la oferta institucional del gobierno, departamental, nacional e internacional.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Porcentaje de Unidades de producción Agropecuaria (UPAS) que recibieron asistencia técnica	26,5	52,4	

Objetivos, Programas y Metas de Productos.

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar la adopción y transferencia de tecnología	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Establecer sistemas de energía limpia para aumentar el recurso hídrico a noventa y siete (97) pequeños y medianos productores
Aumentar el desarrollo en los sistemas productivos	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Apoyar el establecimiento de diez (10) procesos productivos en las líneas ganadera, agrícola y de especies menores.
Aumentar las áreas productivas establecidas	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Apoyar el establecimiento de sistemas silvopastoriles y pasturas que beneficien a sesenta (60) pequeños y medianos productores.
Aumentar la asociatividad empresarial agropecuaria	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Apoyo a la creación y fortalecimiento de seis (6) asociaciones.
Aumentar el servicio de asistencia técnica rural	Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales	Prestar el servicio de asistencia técnica directa rural que beneficie a ciento ochenta (180) pequeños y medianos productores.



Sector: Comercio, Industria y Turismo.

Apoyará la actividad empresarial productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de esta región del país; con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Valor agregado por sectores económicos (Medido en miles de millones de pesos corrientes)	1.831.8	2.281,80	

Objetivos, Programas y Metas de Producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar la promoción y difusión del agroturismo o turismo natural.	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Desarrollar estrategias para fortalecer y promocionar tres (3) productos agroturísticos del municipio.

Sector: Trabajo

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Tasa de desempleo	23,4	23	



MUNICIPIO DE ARAUCA

Objetivos, Programas y Metas de Producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Disminuir la informalidad en el mercado local	Formación para el trabajo	Desarrollar una (1) estrategia para la implementación de un trabajo decente hacia una política pública
Disminuir la informalidad en el mercado local	Generación y formalización del empleo	Desarrollar estrategias para la generación de treinta y cinco (35) nuevos empleos.

Sector: Ciencia Tecnología e innovación

Fortaleceremos un modelo más competitivo basado en la transferencia y uso del conocimiento, que se mueva como eje transversal para la capitalización humana, institucional y económica del municipio; el cual logre materializarse en acciones que contribuyan al desarrollo de diferentes sectores de la economía tanto en el área urbana como rural.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Personas que desarrollan actividades de ciencia tecnología e innovación	282	500	

Objetivos, Programas y Metas de Productos

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar el fortalecimiento institucional para el fomento de vocación científica e investigativa	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Fortalecer dos (2) líneas de investigación (pecuaria y agrícola).



Promover el acceso y uso de las TIC en el municipio de Arauca	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Desarrollar cinco (5) acciones para fortalecer infraestructura para el entorno digital.
---	---	---

Artículo 14º. Línea Estratégica 3. CON UN ARAUCA VERDE, ORDENADA Y SOSTENIBLE ... “Así Todos Ganamos”.

Arauca verde, ordenada y sostenible, busca orientar acciones integrales en el territorio para la conservación, protección y restauración del medio ambiente, con formación en cultura ambiental ciudadana, prevención y atención del riesgo, intervención, control y vigilancia de los recursos naturales en coordinación con las entidades ambientales competentes, con el fin de reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, logrando un territorio resiliente encaminado al goce de un ambiente sano y sostenible.

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Promueve la conservación, recuperación y control de recursos naturales del municipio de Arauca.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Área deforestada en la entidad territorial	193.1	150	

Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Mejorar el control ambiental	Ordenamiento Ambiental Territorial	Implementar tres (3) lineamientos técnicos ambientales (Plan de Gestión Ambiental, Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos, PGIRS).



Mejorar el control ambiental	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Recuperar cinco (5) hectáreas de cuerpos de agua (ríos, caños y/o canales) mediante acciones de limpieza y/o recuperación hidráulica.
Disminuir la deforestación de bosques	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Reforestar cincuenta (50) hectáreas de bosques naturales, rondas hídricas de fuentes abastecedoras de agua y acciones encaminadas a la adaptación al cambio climático.
Aumentar la cultura ambiental	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Realizar cien (100) talleres de educación ambiental mediante la implementación de PRAES y PROCEDAS.
Disminuir el consumo de energías convencionales	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Implementar ocho (8) proyectos de energías alternativas (energía solar, eólica, hidráulica y biomasa).
Aumentar la implementación de programas de bienestar animal	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Realizar veinticuatro (24) operativos dirigidos a la conservación, protección y bienestar tanto de los animales domésticos como de la fauna silvestre. Así mismo, la operación y construcción del coso animal del municipio de Arauca de manera articulada con las entidades competentes.

Sector: Gobierno Territorial – Atención a Desastres

Fomenta las acciones para mitigar la exposición al riesgo de desastres generados por los fenómenos naturales y antrópicos no intencionados, logrando un municipio resiliente al clima.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Eventos de riesgo de desastres	4	2	 



Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de producto
Mejorar la capacidad institucional del consejo municipal de gestión del riesgo	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Brindar asistencia a tres (3) organismos de socorro (bomberos -Defensa Civil – Cruz Roja) y el CMGRD.
Aumentar el conocimiento en riesgo de desastres	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Capacitar a cinco mil (5.000) personas en la gestión del riesgo de desastres.
Aumentar el conocimiento en riesgo de desastres	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Actualización e implementación de un (1) plan de gestión del riesgo de desastres y la Estrategia municipal para la respuesta a emergencias
Disminuir la exposición de las comunidades por emergencias	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Atender cuatro (4) acciones de desastres mediante adquisición de asistencia humanitaria e insumos para atención de emergencias.
Ocupar adecuadamente el territorio	Ordenamiento Ambiental Territorial	Construcción de cuatro (4) obras de protección para la mitigación del riesgo y atención a desastres.
Aumentar la implementación de sistemas de alertas tempranas	Ordenamiento Ambiental Territorial	Implementar un (1) sistema de alertas tempranas (inundaciones, incendios, sequías o demás fenómenos naturales).

Artículo 15º. Línea Estratégica 4. **CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA...** “Así Todos Ganamos”.

Sector: Transporte

Mejorar el sistema de movilidad de la ciudad a través de la planificación, estructuración coherente y priorización de proyectos de inversión para la recuperación de la malla vial urbana y rural, así lograr reducir distancias, ser competitiva a través del transporte de los productos del campo y dinamizar el desarrollo económico local. Proporcionar a la ciudadanía una movilidad accesible, segura y confortable que aporte al mejoramiento de la calidad de vida y pueda garantizar una ciudad sostenible a largo plazo.



Indicadores y Metas estratégicas de gobierno

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales	50	50	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Mejorar la señalización.	Seguridad de Transporte	Señalizar Cinco Mil (5000) Ml de vías.
		Desarrollar Estrategias para la sensibilización de Treinta mil (30000) actores viales sobre seguridad vial.
Aumentar el mejoramiento de vías.	Infraestructura red vial regional	Mejorar dos (2) Kilómetros de vías urbanas.
Adecuar el estado de la vía.	Infraestructura red vial regional	Mejorar dos (2) Kilómetros de vías rurales.
Conectar la población en diferentes temporadas del año	Infraestructura de transporte fluvial	Desarrollar una (1) estrategia para la reglamentación y puesta en funcionamiento del modo de transporte fluvial.
Aumentar los espacios peatonales	Infraestructura red vial regional	Construcción de tres mil doscientos (3200) M2 de Andenes.

Sector: Minas y Energía

A través de la intervención de proyectos estratégicos en el territorio, se podrán mejorar las condiciones de habitabilidad de la comunidad mediante el acceso a los servicios públicos no domiciliarios como garantía de vida.



MUNICIPIO DE ARAUCA

Indicadores y Metas estratégicas de gobierno

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Intensidad de energía eléctrica	97	97	
Consumo de gas natural para uso residencial	0	0.1	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar la cobertura y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público.	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Desarrollar una (1) acción que garantice la expansión de redes de alumbrado Público
	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Desarrollar cuatro (4) acciones que permita mejorar el servicio de alumbrado público
Apoyar otros servicios públicos diferentes a Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB.	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial.	Implementar una (1) acción para la construcción de la infraestructura para el uso del gas natural del municipio de Arauca.

Sector: Vivienda

Beneficiar a la comunidad a partir de la recuperación de espacios suficientes y la generación de nuevos entornos sociales en el territorio, un complemento a las dinámicas de interacción que son necesarias para la salud, el bienestar mental y físico. Reconocer las formas particulares de habitar de la comunidad, identificar los territorios vulnerables e implementar estrategias que apunten como solución a las necesidades humanas individuales que aqueja la población y mejorar condiciones de vida de las diversas poblaciones a través del goce efectivo de los servicios básicos y de calidad.



Indicadores y Metas estratégicas de gobierno

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Personas con acceso a agua potable	50,08	50,58	
Municipios con sitios de disposición adecuada de residuos sólidos	51,26	51,76	
Déficit de vivienda cuantitativo	20,60	21,00	
Índice de ciudades modernas	29,00	31,90	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Mejorar el sistema de acueducto y alcantarillado	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Desarrollar (1) acción para la actualización e implementación del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.
		Desarrollar dos (2) proyectos para la optimización del servicio de acueducto y alcantarillado.
Reducir el índice de hogares sin acceso al servicio de acueducto y alcantarillado.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Desarrollar Un (1) proyecto para la ampliación de la cobertura de redes de acueducto y alcantarillado.
		Desarrollar una (1) estrategia para el manejo de aguas residuales en la zona rural del municipio de Arauca.
		Beneficiar a más de 16.000 usuarios con subsidios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.



Aumentar la recolección y disposición final de residuos sólidos.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Implementar una (1) estrategia en cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en el municipio de Arauca	Acceso a soluciones de vivienda	Desarrollar proyectos de construcción de vivienda VIS o VIP para beneficiar ochenta (80) hogares.
		Desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda para beneficiar cien (100) hogares
Fortalecer la asistencia técnica para la formulación de proyectos de vivienda.	Acceso a soluciones de vivienda	Desarrollar una (1) acción anual de asistencia técnica para la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda.
Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo en espacios públicos y equipamientos	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Implementar una (1) estrategia para incrementar el espacio público en el municipio de Arauca
Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo en espacios públicos y equipamientos	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Desarrollar (2) estrategias constructivas de equipamientos en cumplimiento a los proyectos estratégicos del PBOT.
Mejorar y recuperar los equipamientos y el espacio público.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Desarrollar cuatro (4) acciones para la implementación de los planes maestros de equipamientos municipales
Articular el crecimiento urbanístico.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Desarrollar cinco (5) estrategias para el mejoramiento integral de barrios
		Elaborar cinco (5) estudios y diseños para la ejecución de proyectos de infraestructura del municipio de Arauca.

Artículo 16º. Línea Estratégica 5. **CON BUEN GOBIERNO. ... “Así Todos Ganamos”.**

Sector: Información Estadística

Este sector está orientado a la producción de información estadística, incluyendo la implementación y el desarrollo de metodologías de carácter social, políticas, demográficas y culturales, con el fin de dar las líneas de acción para realizar las diferentes operaciones estadísticas de la entidad.



Las problemáticas en este sector están fundamentadas, en la desactualización catastral del municipio, la administración inició con la actualización cartográfica de la zona urbana, actividad que se encuentra en espera de la validación por parte del IGAC.

Otra problemática sentida que se tiene es la gestión documental y archivística (Jaén García, 2003) del municipio de Arauca, como su nombre lo indica, es el modelo por medio del cual se unifican o integran todos los archivos de la administración central del municipio de Arauca. Considerando tres elementos básicos que lo constituyen y diferencian como son:

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de desempeño institucional territorial	62,20	67	

Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Mejorar la planificación del desarrollo	Desarrollo, innovación y transferencia de conocimiento geoespacial	Asistir técnicamente doce (12) unidades formuladoras de proyectos de inversión pública.
Aumentar la apropiación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación en el Municipio de Arauca	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector información estadística	Desarrollar cuatro (4) acciones para el manejo de la documentación producida y recibida.
	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Implementar cuatro (4) acciones para la actualización de la estratificación socioeconómica.
Actualizar el catastro urbano y rural del municipio de Arauca	Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	Implementar cuatro (4) acciones para mantener actualizado el sistema de información cartográfico del Municipio.
Aumentar la apropiación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación en el	Levantamiento, actualización, y acceso a información	Implementar una (1) estrategia para la actualización catastral urbana del municipio de Arauca.



Municipio de Arauca	geográfica y cartográfica	Desarrollar una (1) estrategia para mantener actualizado los sistemas de focalización de beneficiarios para el acceso a los programas sociales del municipio.
---------------------	---------------------------	---

Sector Gobierno Territorial

Este sector abordara los temas relacionados con el fortalecimiento institucional, aumento del recaudo y tributación y mejora de la planeación territorial del municipio de Arauca.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de desempeño institucional territorial	62,2	67	

Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Mejorar la planificación del desarrollo	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector información estadística	Elaborar, actualizar once (11) planes estratégicos; un (1) plan de desarrollo territorial, cinco (5) planes de desarrollo de corregimientos y cinco (5) planes de desarrollo de comunas.
		Elaborar tres (3) acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación a los procesos estratégicos (PDM - PBOT y MIPG).
Aumentar la apropiación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación en el Municipio de Arauca	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Desarrollar cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento de las instancias de Presupuesto participativo - rendición de cuentas, iniciativas comunitarias - y CTP.
		Desarrollar seis (6) acciones para la formulación, seguimiento y evaluación de planes del servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia.
		Desarrollar cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento de la cultura Tributaria (Plan de Gestión tributaria).



Sector: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

En este sector se encontrará la información relacionada con los servicios en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio, que conllevan al desarrollo, y uso intensivo de las mismas.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de Desempeño institucional territorial	62,2	67	

Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar la apropiación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación en el Municipio de Arauca	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Elaborar tres (3) informes de monitoreo, seguimiento y evaluación a la estrategia de gobierno digital.
		Desarrollar cuatro (4) acciones para la producción de contenidos digitales que generen competencias tecnológicas y comunicaciones.
Aumentar la apropiación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación en el Municipio de Arauca	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Desarrollar seis (6) aplicativos mediante la estrategia de gobierno digital (sistemas de información financiera, plataforma Arauca Activa, APPS, plataforma estadística, desarrollo de sistemas integrados de información, Sistema de ordenamiento del territorio, entre otros).

Sector: Vivienda

En este sector se analizará los temas de Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.



INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de Desempeño institucional territorial	62,2	67	

Objetivos, Programas y metas de producto

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Mejorar la planificación del desarrollo	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Apoyar un (1) proceso de revisión y ajuste del PBOT.
Implementar acciones para la reglamentación y control urbanístico y territorial en el Municipio de Arauca	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la implementación del PBOT (control urbano y territorial, control a infracciones urbanística, Control uso de suelo y control ocupación de espacio público).
		Apoyar tres (3) acciones para el desarrollo urbano y rural (proyectos de Renovación urbana, planes parciales - planes maestros).
		Desarrollar cinco (5) acciones para programas de reasentamientos (compra de <i>predios</i> , desarrollo integral de barrios y centros poblados, estudios detallados y levantamientos topográficos).
		Desarrollar dos (2) estrategias para la reglamentación y normalización de mecanismos de financiación del PBOT (Plusvalía y Valorización).

Artículo 17º. Línea Estratégica 6. **CON SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA...** “Así Todos Ganamos”.

Busca ofrecer un territorio donde sus habitantes mantengan relaciones de convivencia e integración armoniosas, garantizando el uso y goce de los deberes y derechos, bajo los principios de respeto, autoridad, participación ciudadana y cumpliendo la normatividad, donde la sociedad, las autoridades e instituciones, forjemos un tejido social incluyente.



Sector: Justicia y del Derecho

La población del municipio de Arauca no ha sabido dirimir sus conflictos de manera adecuada, prefiriendo tomar por mano propia la resolución de estos, lo que por un lado indica el desconocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como en los altos índices de violencia que se han convertido en una problemática social y de salud pública y como tal debe ser objeto de análisis desde el punto de vista social, gubernamental, económica, intersectorial; de modo que se analice comportamientos y actitudes de riesgo que sean intervenidos y atendidos, implementando estrategias que propendan por la solución de esta problemática desde la óptica del individuo, la familia y la sociedad.

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de convivencia ciudadana	1930	1737	
Tasa de violencia intrafamiliar	320	308	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Fortalecer la infraestructura física, medios logísticos, tecnológicos y de comunicaciones para responder oportunamente ante los diferentes delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.	Promoción al acceso a la justicia	Desarrollar tres (3) estrategias para fortalecer el plan Integral de seguridad y convivencia y la implementación del Centro transitorio de protección.
Disminuir la violencia intrafamiliar y agresiones interpersonales	Promoción al acceso a la justicia	Implementar una (1) estrategia para garantizar los derechos vulnerados a la población con mayor riesgo (Protección de niños, niñas y adolescentes y mujeres violentadas).



Disminuir los índices de delincuencia común, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Arauca	Promoción al acceso a la justicia	Desarrollar tres (3) estrategias para prevenir los diferentes delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y promoción del buen trato e implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
--	-----------------------------------	---

Sector: Inclusión social

INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de convivencia ciudadana	1276	1212	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Aumentar el control y desarrollo fronterizo, cultural, económica y social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	Desarrollar dos (2) estrategias para el control y desarrollo fronterizo, cultural, económica y social del municipio de Arauca.

Sector: Gobierno Territorial

Este sector se fundamenta en la articulación de las instituciones públicas que actúan en el municipio, los grupos de interés y las relaciones que se generan entre el Estado y la Sociedad Civil. El sector incluye el fortalecimiento comunitario, la justicia y la seguridad ciudadana (urbana y rural), el fortalecimiento de las relaciones fronterizas, el respeto por los derechos humanos, la paz y la reconciliación.



INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

Indicador de bienestar	Línea base	Meta de cuatrienio	ODS
Índice de convivencia ciudadana	1276	1212	

Objetivos, Programas y metas de inversión

Objetivo priorizado	Programa presupuestal	Meta de Producto
Disminuir los factores de riesgo propicios para el delito, consumo y tráfico de estupefacientes	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Desarrollar dos (2) acciones para el fomento de la cultura de legalidad y rescate de valores.
Generar espacios de formación y empoderamiento en liderazgo social y políticos, para garantizar la participación efectiva.	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Desarrollar tres (3) estrategias para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y políticas en el municipio de Arauca.
Promocionar e implementar la política de libertad religiosa, de culto y conciencia en el municipio de Arauca	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Desarrollar una (1) estrategia para la implementación de la política de libertad religiosa, de culto y conciencia del municipio de Arauca.
Fortalecer las acciones de formación de asociaciones, agremiaciones, líderes sociales, políticos y comunitarios	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Desarrollar dos (2) estrategias para disminuir el estigma o estereotipos relacionados con la violencia, el conflicto y el posconflicto.
Disminuir la demanda de servicios en la población migrante, colombianos retornados y refugiados.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Desarrollar dos (2) Estrategias para la orientación de la oferta de servicios a la población migrante, colombianos retornados y refugiados y la articulación de la misma y prevención a la vulneración de derechos y xenofobias.
Incrementar la promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Desarrollar tres (3) acciones para la garantía, promoción y prevención de derechos humanos, fortalecimiento carcelario y la vinculación de niños, niñas y adolescentes a las actividades ilícitas.



Artículo 18. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Con el propósito de implementar acciones integrales y transversales se plantearon proyectos estratégicos para la ejecución del Plan:

1. Fortalecimiento del sector empresarial y generación de estrategias para la creación de nuevas empresas y microempresas en el Municipio de Arauca.
2. Gestión para la suscripción de convenios con entidades públicas para la construcción de vías (doble calzada) en el casco urbano.
3. Promover y gestionar la Recuperación del paseo peatonal del Caño Córdoba.
4. Gestión para la construcción de Dique Peatonal de la Laguna Madre Vieja como paseo turístico y ambiental.
5. Conformación y puesta en funcionamiento del Parque Industrial y Desarrollo Ecológico de Arauca.
6. Gestionar la construcción de terminal fluvial del Municipio de Arauca.
7. Gestión para la suscripción de alianzas con instituciones públicas y privadas del orden departamental y nacional para proyectos relacionados con vivienda, ciencia y tecnología, sector agropecuario, educación, energías alternativas y gasificación.
8. Gestión para la Construcción del Centro de Detención Transitoria Municipal de Arauca.
9. Gestión para el apoyo de servicios de salud en áreas de difícil acceso del municipio de Arauca.

Artículo 19. EJECUCIÓN DE LAS METAS DE INVERSIÓN. Para dar cumplimiento a las metas de inversión, la administración asociara a cada uno de los programas los productos (bienes o servicios a entregar) que corresponden a la materialización de las intervenciones necesarias, teniendo en cuenta el catálogo de productos e indicadores para la formulación de los proyectos en la MGA.

Artículo 20. TRANSVERSALIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Para garantizar el desarrollo integral de los grupos poblacionales de acuerdo al enfoque de género, ciclo vital, diferencial, étnico y territorial, la administración municipal priorizará, adelantará y ejecutará inversiones en los diferentes programas, metas y políticas que promuevan la inclusión social en el territorio.

CAPÍTULO 4. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 21. INGRESOS 2020-2023. Teniendo en cuenta el diagnóstico de las finanzas del Municipio de Arauca de las vigencias 2016 a 2019, se realizó la proyección de los ingresos, la cual se presenta en el siguiente cuadro, dichos recursos financiaran el Plan de Desarrollo 2020-2023, “**Así Todos Ganamos**”.



El monto de los ingresos para financiar la inversión durante el cuatrienio 2020-2023 asciende a la suma de **\$327.727.926.600,00** millones incluido los recursos del Sistema General de Regalías. La proyección de los ingresos se calculó con un incremento del 3% en cada una de las rentas que forman los Ingresos Corrientes; pretendiendo que el Municipio de Arauca continúe con el fortalecimiento de sus finanzas específicamente en la generación de recursos propios, que le permita disminuir paulatinamente la dependencia de la inversión sobre los recursos de regalías y transferencias de la nación.

En cuanto a los riesgos que pueden afectar el desempeño fiscal del Municipio de Arauca, según el informe de viabilidad fiscal del ente territorial, para la vigencia 2019, estudio realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están el costo de los pasivos contingentes, que exige fortalecer los mecanismos de defensa judicial, la provisión de recursos en un fondo de contingencias, que permita financiar el pago de los procesos que se configuren como obligaciones ciertas. A 31 de diciembre de 2019, las pretensiones de los procesos estaban valoradas en **\$34.632.522.987,00** millones de pesos.

Otro aspecto a tener en cuenta es el déficit fiscal recurrente de las Entidades Descentralizadas del Municipio de Arauca, cuyos pasivos pueden terminar siendo asumidos por la entidad territorial.

Artículo 22. PLAN FINANCIERO 2020-2023. Corresponden a los techos presupuestales que permiten definir la capacidad de inversión de la entidad en el mediano plazo, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiamiento a través de recursos propios y de otras fuentes alternativas de financiamiento como el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, recursos de cofinanciación y recursos de crédito, en el evento que se requieran.

Los techos presupuestales según el Acta COMFIS No. 010 de 2020, oscilan en **\$334.099.546.050,00**, sin embargo, para efectos de la financiación del Plan de Desarrollo, se descuenta el valor de SGP - Propósitos Generales – Libre Destinación, la suma de **\$6.371.619.450,00**, por no ser susceptible estos recursos para la inversión. En consecuencia, a lo anterior el valor final de inversión para el Plan de Desarrollo 2020-2023 equivale a **\$327.727.926.600,00**.

Los recursos que financian las metas del Plan de Desarrollo “Así Todos Ganamos” vigencia 2020 – 2023, se registran en el siguiente cuadro.



MUNICIPIO DE ARAUCA

Sistema General de Participaciones

Concepto	2020	2021	2022	2023
Educación	\$ 2.957.303.358	\$ 2.986.876.392	\$ 3.046.613.919	\$ 3.138.012.337
Calidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Matrícula Gratuidad	\$ 1.795.157.143	\$ 1.813.108.714	\$ 1.849.370.889	\$ 1.904.852.015
Matrícula Oficial	\$ 1.162.146.215	\$ 1.173.767.677	\$ 1.197.243.031	\$ 1.233.160.322
Salud	\$ 23.554.402.958	\$ 23.789.946.988	\$ 24.265.745.927	\$ 24.993.718.305
Régimen Subsidiado	\$ 22.854.402.958	\$ 23.082.946.988	\$ 23.544.605.927	\$ 24.250.944.105
Salud Pública	\$ 700.000.000	\$ 707.000.000	\$ 721.140.000	\$ 742.774.200
Agua Potable	\$ 3.470.588.843	\$ 3.821.085.435	\$ 4.088.439.986	\$ 4.388.132.834
Propósito General - Destinación	\$ 3.546.836.573	\$ 3.582.304.939	\$ 3.619.873.374	\$ 3.728.469.575
Libre Destinación ¹	\$ 1.553.558.659	\$ 1.569.094.246	\$ 1.600.476.131	\$ 1.648.490.414
Deporte	\$ 175.008.492	\$ 176.758.577	\$ 180.293.748	\$ 185.702.561
Cultura	\$ 131.256.374	\$ 132.568.938	\$ 135.220.316	\$ 139.276.926
Libre Inversión	\$ 1.687.013.048	\$ 1.703.883.178	\$ 1.703.883.178	\$ 1.754.999.674
Alimentación Escolar	\$ 379.333.267	\$ 383.126.600	\$ 390.789.132	\$ 402.512.806
Subtotal 1	\$ 33.908.464.999	\$ 34.563.340.353	\$ 35.411.462.338	\$ 36.650.845.857
Subtotal 2	\$ 7.387.484.046	\$ 4.662.882.175	\$ 4.389.758.936	\$ 4.439.188.479

Sistema General de Regalías

DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE	2020	2021	2022	2023
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	\$ 4.808.447.809	\$ 2.206.379.445	\$ 1.992.709.045	\$ 1.923.351.257
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	\$ 2.318.328.407	\$ 2.219.969.125	\$ 2.172.101.922	\$ 2.271.613.598
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	\$ 260.707.830	\$ 236.533.605	\$ 224.947.969	\$ 244.223.624
Subtotal 2	\$ 7.387.484.046	\$ 4.662.882.175	\$ 4.389.758.936	\$ 4.439.188.479

Recursos Propios (ICLD Y ICDE) y otras fuentes

RECURSOS PROPIOS (ICLD Y ICDE) Y OTRAS FUENTES	2020	2021	2022	2023
FONDO DE LOCAL DE SALUD	\$ 26.924.387.262	\$ 27.732.118.880	\$ 28.564.082.446	\$ 29.421.004.919
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA	\$ 23.687.011.137	\$ 24.397.621.471	\$ 25.129.550.115	\$ 25.883.436.619
COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001 Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	\$ 1.300.374.371	\$ 1.339.385.602	\$ 1.379.567.170	\$ 1.420.954.185

¹ Corresponde a los recursos programados para el cuatrienio señalados en el parágrafo Segundo del art. 22 del Plan Financiero 2020-2023, que no se incluye como Fuente de financiación de inversión del Plan de Desarrollo 2020-2023.



MUNICIPIO DE ARAUCA

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO *	\$ 248.153.998	\$ 255.598.618	\$ 263.266.577	\$ 271.164.574
COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	\$ 278.730.000	\$ 287.091.900	\$ 295.704.657	\$ 304.575.797
Transferencia régimen subsidiado del Dpto.	\$ 1.410.117.755	\$ 1.452.421.288	\$ 1.495.993.927	\$ 1.540.873.744
Recursos Propios ICLD 20%	\$ 5.915.508.338	\$ 3.858.797.214	\$ 3.990.594.992	\$ 4.147.299.747
RECURSOS PROPIOS ICDE	\$ 9.590.267.720	\$ 9.466.240.202	\$ 9.750.227.408	\$ 10.042.734.230
Estampilla para el bienestar del Adulto s	\$ 2.299.111.920	\$ 2.368.085.278	\$ 2.439.127.836	\$ 2.512.301.671
Estampillas Pro-Cultura	\$ 1.119.052.580	\$ 1.152.624.157	\$ 1.187.202.882	\$ 1.222.818.969
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	\$ 4.898.573.560	\$ 5.045.530.767	\$ 5.196.896.690	\$ 5.352.803.590
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 784.732.220	\$ 500.000.000	\$ 515.000.000	\$ 530.450.000
Sobretasa Bomberil	\$ 488.797.440	\$ 400.000.000	\$ 412.000.000	\$ 424.360.000
OTROS RECURSOS	\$ 461.067.552	\$ 474.899.579	\$ 489.146.566	\$ 503.820.963
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO 90% PARA INVERSIÓN	\$ 461.067.552	\$ 474.899.579	\$ 489.146.566	\$ 503.820.963
SUBTOTAL 3	\$ 42.891.230.872	\$ 41.532.055.874	\$ 42.794.051.412	\$ 44.114.859.859
INGRESOS DE CAPITAL - Rendimientos Financieros	\$ 333.445.108	\$ 336.779.559	\$ 340.147.355	\$ 343.548.828
SGP Salud Pública	\$ 108.119.712	\$ 109.200.909	\$ 110.292.918	\$ 111.395.847
Recursos de libre destinación	\$ 39.397.455	\$ 39.791.430	\$ 40.189.344	\$ 40.591.237
Rendimientos Financieros SGP Educación	\$ 2.617.639	\$ 2.643.815	\$ 2.670.254	\$ 2.696.956
Rendimientos Financieros Alimentación Escolar	\$ 2.930.054	\$ 2.959.355	\$ 2.988.948	\$ 3.018.838
Rendimientos Financieros SGP libre	\$ 13.132.485	\$ 13.263.810	\$ 13.396.448	\$ 13.530.412
Rendimientos Financieros SGP Deporte	\$ 454.976	\$ 459.526	\$ 464.121	\$ 468.762
Rendimientos Financieros SGP Cultura	\$ 1.133.640	\$ 1.144.976	\$ 1.156.426	\$ 1.167.990
Rendimientos Financieros SGP APSB	\$ 17.473.939	\$ 17.648.678	\$ 17.825.165	\$ 18.003.417
Rendimientos Financieros Estampilla Proancianos	\$ 32.653.885	\$ 32.980.424	\$ 33.310.228	\$ 33.643.330
Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	\$ 5.310.472	\$ 5.363.577	\$ 5.417.212	\$ 5.471.385
Rendimiento Financieros Alumbrado Público	\$ 13.159.249	\$ 13.290.841	\$ 13.423.750	\$ 13.557.987
Rendimiento Financieros Contribución de Seguridad	\$ 66.671.833	\$ 67.338.551	\$ 68.011.937	\$ 68.692.056
Rendimiento Financiero Sobre tasa a la gasolina	\$ 30.389.769	\$ 30.693.667	\$ 31.000.603	\$ 31.310.609
SUBTOTAL 4	\$ 333.445.108	\$ 336.779.559	\$ 340.147.355	\$ 343.548.828
TOTAL, PLAN DE RECURSOS 2020 - 2023	\$ 84.520.625.025	\$ 81.095.057.961	\$ 82.935.420.041	\$ 85.548.443.023

Parágrafo. COSTO DEL PLAN DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo “Así Todos Ganamos” vigencia 2020 – 2023”, tiene un costo total de **\$327.727.926.600,00** millones de pesos. Se anexa cuadro de costo por línea estratégica, sector y año de inversión.



Artículo 23. MATRIZ ESTRATÉGICA DE INVERSIÓN. La matriz estratégica contempla cada una de las líneas estratégicas, programas y metas de resultado con sus respectivas asignaciones presupuestales, serán parte integral del presente documento en los anexos del Plan de Desarrollo Municipal “**Así Todos Ganamos**” vigencia 2020 – 2023.

Artículo 24. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. Adóptese el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal “**Así Todos Ganamos**” vigencia 2020 – 2023”, y hace parte integral del presente acuerdo.

El plan plurianual de inversiones por disposición del DNP, está representado en millones de pesos.

TITULO II. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CAPITULO 1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, MONITOREO Y RESULTADOS DEL PLAN

Artículo 25. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo es el instrumento de gestión pública, que orienta a los mandatarios en el cumplimiento de los programas por los cuales fueron elegidos. La ejecución del Plan de Desarrollo “**Así Todos Ganamos**” vigencia 2020 – 2023, contempla no sólo el cumplimiento de metas y compromisos para la efectiva generación de resultados en el municipio, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas a la comunidad sobre las acciones de gobierno adelantadas en cada una de las vigencias; toda vez que este es medible y evaluable y permite mostrar resultados e impactos y que mediante la cultura de la auto-evaluación que se ha venido adelantado en la ejecución de su primera fase (formulación,) y se mantendrá en las fases siguientes (ejecución, seguimiento y evaluación).

La evaluación y seguimiento al plan de desarrollo se adelantará mediante instrumentos de gerencia como son las herramientas de seguimiento y evaluación que se realizará en forma periódica cada trimestre mediante la utilización la metodología sugerida por el Departamento Nacional de Planeación, que enfatiza la gestión por resultados y la focalización de acciones de acuerdo a las prioridades determinadas por el análisis de indicadores y por la comunidad en el ejercicio participativo de diario de campo.



En este capítulo se considera el seguimiento que es el mecanismo mediante el cual se puede llevar control de la gestión, mostrar alertas, realizar ajustes y mantener la coherencia entre lo propuesto y lo ejecutado; y la evaluación que es la actividad que permite conocer los resultados alcanzados y el impacto en la población, de la gestión pública al concluir el periodo 2020 – 2023.

Artículo 26. PLAN INDICATIVO. El cual se elaborará con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas de resultado y de producto establecidas en el Plan de Desarrollo, y para facilitar seguimiento y la evaluación al plan, el gobierno municipal formulará un Plan Indicativo, en donde se incluya de manera articulada la estructura del Plan de Desarrollo y la programación de la ejecución física y financiera de las metas propuestas.

El Plan Indicativo integrará de manera coherente las líneas estratégicas y los programas de inversión, las metas de resultado y de producto con sus respectivos indicadores, líneas base, valores esperados para cada una de las vigencias, los proyectos y la inversión estimada, desagregada por fuente de financiación y vigencia fiscal.

El Plan Indicativo será de obligatorio cumplimiento por parte de la Administración y sus dependencias, el cual deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo, previo concepto favorable del Consejo de Gobierno. La elaboración y aprobación del Plan Indicativo deberá formularse una vez se apruebe y sancione el presente plan de desarrollo.

Artículo 27. INSTRUMENTOS DE FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. Con el propósito de generar condiciones que favorezcan la reducción de la pobreza y la desigualdad social, así como la equidad en la generación de las oportunidades, el gobierno municipal aplicará criterios e instrumentos de focalización en los diferentes programas y proyectos de inversión que implemente, para beneficiar de manera prioritaria y preferente a los grupos de población que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad y que requieren de la protección integral o del restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales, por parte del Estado.

Artículo 28. IDENTIFICACIÓN, PREPARACIÓN, EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. La identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión prioritarios, estratégicos y/o asociados deberá considerar las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo, así como los productos de la retroalimentación que la ciudadanía organizada realice a la administración municipal y que conlleve a la concertación y construcción de políticas públicas que redunden en una mejor calidad de vida de los araucanos. La administración municipal implantará mecanismos y directrices necesarias para garantizar el debido seguimiento y evaluación de programas y proyectos a partir de la ejecución contractual y de los aportes de la ciudadanía a partir del ejercicio de control social que los acompañe.



Artículo 29. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. La administración municipal desarrollará acciones tendientes al fortalecimiento del banco de programas y proyectos de inversión, con el objeto de asegurar que los proyectos que se ejecuten se encuentren registrados y viabilizados en el respectivo Banco, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin. Los proyectos, además de ser viables, tendrán que ser elegibles y prioritarios, de tal forma que la estrategia de financiación propuesta sea coherente frente a la destinación legal del recurso que se proyecta utilizar. La Administración Municipal “**Así Todos Ganamos**” vigencia 2020 – 2023”, dedicará especial atención a la maduración de proyectos como parte de la cultura administrativa para lo cual realizará las acciones necesarias para la cualificación del recurso humano, así como el fortalecimiento de los elementos técnicos y tecnológicos, de manera directa y/o a través de alianzas o acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas locales, regionales, nacionales o internacionales.

Artículo 30. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones la administración municipal tendrá en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones y los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Con base en dichos elementos, y los resultados del seguimiento al comportamiento de la ejecución presupuestal, se determinará la apropiación estimada para cada proyecto, desagregada por fuente de financiación; las metas a lograr, con sus respectivos indicadores; la población objetivo; el criterio de focalización; la localización del proyecto y los responsables y co-responsables de la ejecución del mismo.

Artículo 31. PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS. El presupuesto anual de rentas y gastos en adelante se realizará bajo el enfoque por resultados, de tal forma que los órganos de la administración se considerarán unidades gerenciales que tienen la misión de generar resultados positivos para los araucanos, en términos de la transformación de los problemas identificados en el diagnóstico. El presupuesto anual establecerá una relación directa entre las apropiaciones asignadas y los bienes y servicios que la administración municipal se compromete a proveer, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Artículo 32. PLANES DE ACCIÓN. Estos permiten garantizar la gerencia para resultados; esta herramienta se elaborará anualmente por cada una de las unidades y/o dependencias de la administración las cuales lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno. Para la elaboración de los planes de acción los órganos de la administración local tendrán en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones, los proyectos registrados en el banco de programas y proyectos, y los lineamientos del



Sistema Integrado de Gestión (Calidad y MIPG). El Plan de Acción, además de presentar la información común a todos los instrumentos de la gestión, contendrá las estrategias y actividades para la ejecución de los proyectos, los indicadores requeridos para realizarles seguimiento y evaluación, y los responsables de su medición y consolidación e instrumentos de recolección con destino al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo.

Artículo 33. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para garantizar la gestión pública por resultados; la Administración promoverá la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, cada tres (3) meses; con el propósito de realizar la revisión y seguimiento a cada una de las metas de resultado y producto que hacen parte de PDM de acuerdo al esquema establecido en la metodología definida para el caso por el DNP; y permita identificar los retrasos y dificultades, al igual adelantar los ajustes; esta revisión y seguimiento será prioritario en la agenda de los secretarios de despacho y el señor alcalde.

Los procesos de evaluación al plan de desarrollo se adelantarán cada seis (6) meses por el equipo definido y los resultados de las mismas se convertirán en el insumo primordial para adelantar la respectiva rendición de cuentas a la comunidad.

El municipio de Arauca adoptará los instrumentos de gerencia como son los sugeridos por el DNP en la metodología, para efectos de seguimiento y evaluación.

Artículo 34. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS. Con el ánimo de promover la interlocución entre el gobierno, los ciudadanos y las organizaciones sociales y generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes y fortalecer la participación ciudadana y el control social a la administración pública, la administración municipal implantará las estrategias y mecanismos propios de la política pública de rendición de cuentas de la rama Ejecutiva del Estado Colombiano a los ciudadanos (CONPES 3654 de 2010). Sin embargo, de manera especial, adelantará audiencias públicas de rendición de cuentas de los avances en Plan de Desarrollo anual al concejo municipal, gobernación de Arauca, Contraloría General, y de manera semestral a la ciudadanía.

Artículo 35. FACULTADES PARA REALIZAR AJUSTES MECANOGRÁFICOS O DE FORMA. Autorícese al señor alcalde del municipio de Arauca, para llevar a cabo las correcciones de tipo mecanográficos o de forma, que surjan dentro del documento final del Plan de Desarrollo aprobado por esta Corporación, sin que en todo caso, ello implique una modificación al sentido sustancial del articulado.

Artículo 36. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL. El alcalde del municipio de Arauca realizará la armonización presupuestal de conformidad con la Ley 152 de 1994 y el



Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes entre el plan de inversión del plan de desarrollo y el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2020, proyecto de acuerdo que deberá presentarse al concejo municipal de Arauca.

Artículo 37. CONTINUIDAD. Con el fin de asegurar la ejecución de los programas y proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo, los secretarios de Despacho, de la mano de la secretaria de Planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación. Para esto, se establecerán acuerdo entre las dependencias y la secretaria de planeación, a fin de realizar el debido seguimiento y control al plan de acción de cada dependencia, su periodicidad e instrumentos de recolección.

Artículo 38. ANEXOS. Harán parte integral de este de acuerdo; matriz estratégica, plan plurianual de inversiones, diagnostico, arboles problemas, ruta de la participación, capítulos especiales y soportes legales.

Artículo 39. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Arauca del Municipio de Arauca a los 18 días del mes de mayo del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO LEONARDO TOVAR QUENZA
Presidente

EULICES FERNANDO CORCE PEROZA
Primer Vicepresidente

RAMÓN ANDRÉS ESCALANTE RICO
Segundo Vicepresidente

LUIS GUEDES GAMEZ
Secretario